



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0055-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 018-2020-A/MPP, de fecha 22 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, los días: Viernes 24 y Sábado 25 de enero de 2020, para participar en una reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el Gerente de PROVÍAS Descentralizado, así como realizar otras actividades inherentes al cargo;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Municipal Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, los días: Viernes 24 y Sábado 25 de enero de 2020;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima - Piura y la asignación de viáticos y gastos de movilidad por dos (02) días;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días: Viernes 24 y Sábado 25 de enero de 2020, al **Primer Regidor Municipal Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina** por motivo de viaje a la ciudad de Lima en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por dos (02) días, a favor del Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA**

**Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE**

